

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCEDE FERIADO LEGAL

LONGAVÍ, 28 DIC. 2010

DECRETO EXENTO N° 3962

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980;
El Decreto Fuerza Ley N° 01 del 07-01-94, Ministerio del Trabajo y Previsión Social,
Artículo N° 67;

La Solicitud de Feriado respectiva;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

CONCEDESE, Feriado Legal al funcionario de Educación que a continuación se indica y a
contar de la fecha que se señala:

VICTORIA REYES ARRUE, Técnico en Atención de Párvulos, de la Sala Cuna "Gotas de Cristal" de
los Cristales, 15 días desde 03/01/2011, hasta 21/01/2011.-

CAROL OLIVEROS ALARCON, DÍAZ, Técnico en Atención de Párvulos, de la sala cuna Gotas de
Cristal, de los Cristales, 15 días desde 24/01/2011 hasta 11/02/2011.-

PATRICIA FUENTES MUÑOZ, Técnico en Atención de Párvulos, de la Sala Cuna "gotas de
Cristal" de los Cristales, 15 días desde 14/02/2011 hasta 04/03/2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

L.SOTO L./J.ABARZA M./v.sandoval g.

DISTRIBUCION:

Municipalidad.

Interesado

Unidad Adm. DAEM.


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL